



EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

### HACE CONSTAR

Que, para el presente año fiscal, esta Municipalidad no asignó fondos públicos dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos a los renglones correspondientes a Viáticos, Gastos Conexos y Reconocimiento de Gastos para financiar viajes nacionales o internacionales de funcionarios públicos o cualquier otra persona, al que se refiere el numeral 12 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

*"Listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sea para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos."*

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



Alan Josué Pineda Peñillo  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL -DAFIM-  
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ.



SAN PEDRO CARCHÁ,  
CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN